



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 15/06/2022 y 04/08/2022. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 26 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00345-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente la citación enviada a la parte ejecutada, allegada por la apoderada de la parte ejecutante el día 15 de junio de 2022, la cual no se entenderá surtida, toda vez que el trámite de notificación se agotó en el correo electrónico: jcalvarez@uniquindio.edu.co, sin embargo la misma no se extrae de los anexos de la demanda, por lo que se le requiere a la parte interesada que se sirva indicar dentro de los tres (3) días siguientes como obtuvo su correo electrónico y allegar las evidencias a que haya lugar de conformidad a lo preceptuado por el Artículo 08 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, a efectos de corroborar si es viable surtir la notificación por ese medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 28 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67425fd59d2ac09ab72c3596c908ee20ed9fc43de5d7e50f565f750996b44907**

Documento generado en 27/09/2022 10:33:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>